



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación frente a la decisión del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de prescindir a partir del 1º de septiembre del corriente de los servicios prestacionales brindados por la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA) en los Municipios de Alberti, Bragado, Chacabuco, Colon, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junin, Leandro N. Alem y Rojas.

Asimismo, solicita se arbitren de forma urgente todas aquellas medidas que sean necesarias para satisfacer la demanda de servicios de salud de calidad, evitando la continuidad de situaciones irregulares que generan enormes perjuicios a los afiliados toda vez que se ve restringido y vulnerado el acceso efectivo al derecho a la salud.

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: Se somete a su consideración un proyecto de declaración mediante el cual se manifiesta nuestra preocupación frente a la decisión del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de prescindir a partir del 1º de septiembre del corriente de los servicios prestacionales brindados por la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA) en los Municipios de Alberti, Bragado, Chacabuco, Colon, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junin, Leandro N. Alem y Rojas.

Cabe destacar que dicha medida se instrumenta mediante la Resolución N° 2882/2024 del Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) de fecha 26 de agosto del corriente.

Una vez más como lo hemos hecho en reiteradas oportunidades, debemos pronunciarnos frente a una situación que nos preocupa dado que son alarmantes las consecuencias que acarrea la crisis estructural que atraviesa IOMA.

Esta decisión del directorio provoca incertidumbre y malestar entre las personas afiliadas a IOMA ya que el cese de dicha prestación significa la falta de acceso a personal médico de distintas disciplinas hasta tanto se intente regularizar la situación por medio de lo que las autoridades de IOMA denominan como prestadores directos sin intermediarios, es decir prestadores directos por convenio.

Esta falla en el sistema de cobertura médica del sector público y voluntario está dejando sin un acceso real al sistema de salud a miles de bonaerenses, que ven afectados sus derechos en un sistema que debe ser resguardado por la tranquilidad de su cobertura social. La atención médica para el universo afiliatorio



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

viene siendo afectado durante hace ya varios meses y hasta el momento no hubo ningún tipo de respuesta o resolución del conflicto.

Ejemplo de ello es el conflicto latente con agremiaciones médicas, farmacéuticas y bioquímicas de la provincia de Buenos Aires. La falta de pago de proveedores de insumos como así también a los proveedores de servicios de salud en debida forma perjudica día a día la atención de los afiliados, siendo el servicio cada vez más precario.

Esta situación resulta sumamente alarmante, ya que da cuenta del estado en el cual se encuentra actualmente IOMA. Particularmente nos encontramos con once distritos bonaerenses que carecerán del servicio de prestación de FEMEBA, decisión que impactará directamente en las afiliadas y los afiliados.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.